



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Este Ayuntamiento tramita expediente, a solicitud de Benito Manuel González González, de licencia ambiental para la instalación de colmenar de más de 100 colmenas, en el polígono 10, parcela 501 de la localidad de Ailanes de este municipio.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina y en la sede electrónica <http://valledezamanzas.sedelectronica.es>

En Valle de Zamanzas, a 11 de abril de 2014.

La Alcaldesa,
Ángela Díaz Díaz